



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145 -2015-MPHy

Caraz, 26 MAY 2015

VISTO: El Informe N° 0126-2015-MPHy-GDUyR/07.10; Informe N° 0155-2015-MPHy/07.12; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad por lo dispuesto del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2014/MPHy, se APROBO la ampliación de plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento de la Tribuna occidente, Ampliación de la Tribuna Oriente y Obras Exteriores en el Estadio Gerardo Lara Guerrero, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash, V Etapa", por un plazo de 21 días calendario, quedando establecido como nueva fecha de culminación el 10 de octubre del año 2014, el cual no generará ningún tipo de ampliación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 126 -2015-MPH-GDUyR/07.10, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación del comité de Recepción de obra, para ello emite la siguiente propuesta: Presidente: Ing. Heyner Gustavo Guerrero Esquibel, Gerente de Desarrollo Urbano y rural, 1° miembro: Ing. José Luis Medina Cabanillas, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, 2° Miembro: Ing. Lenin Alberto Sánchez Ortiz, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos y 3° miembro: Ing. Dennys León Ulloa, Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria;

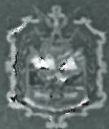
Que, el párrafo segundo del numeral 1 del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece que en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

De conformidad con los dispositivos legales invocados, y con la facultad conferida por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA TRIBUNA OCCIDENTE, AMPLIACION DE LA TRIBUNA ORIENTE Y OBRAS EXTERIORES EN EL ESTADIO GERARDO LARA GUERRERO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH QUINTA ETAPA", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ing. Heyner Gustavo Guerrero Esquibel, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

1° Miembro: Ing. José Luis Medina Cabanillas, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones.

2° Miembro: Ing. Lenin Alberto Sánchez Ortiz, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.

3° Miembro: Ing. Dennys León Ulloa, Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 443-2014/MPHy.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer a la Secretaría General la notificación del personal descrito en el Artículo Primero, por ser objeto de la presente designación, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz
Res. 443-2014/MPHy
Dennys León Ulloa
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe